

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04258-2024-U

SEGORBE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente número 4063S sobre modificación de créditos por suplementos de crédito, financiados con bajas por anulación, del Presupuesto del ejercicio 2024, resumido por capítulos:

	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CAP	Denominación	
6	Inversiones reales	37.400
	Total	37.400

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

Bajas por anulación:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.629,18
6	Inversiones reales	12.770,82
	Total	37.400

TOTAL igual a la modificación propuesta 37.400€

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segorbe, 03-09-2024
Josefina Gómez Rubio
Secretaria Accidental